



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO N° 009-2009**  
(de 17 de marzo de 2009)

*“Por el cual se aprueba autorizar la emisión y firma de acuerdos de temas aprobados en el periodo de la administración secretarial anterior”*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que consta en Acta N° 025-2007, referente a la sesión de Consejo Académico verificado el día 27 de noviembre de 2007, la presentación y aprobación de la carrera a nivel técnico denominada Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario.

Que según Acta N° 026-2007 correspondiente a sesión del citado consejo celebrado el día 4 de diciembre de 2007, fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta para la división del Departamento de Estudios Básicos y Complementarios, en dos (2) Departamentos denominados: Ciencias Sociales y Humanísticas, y Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas.

Que mediante Acta N° 009-2008 de sesión del mencionado cuerpo colegiado, realizada el día 10 de junio de 2008, fue presentada, analizada, discutida y aprobada la apertura del Departamento de Inglés.

Que en Acta N° 012-2008 correspondiente a la sesión de Consejo Académico efectuada el día 25 de julio 2008, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para la apertura del Técnico en Seguridad y Educación Vial, la cual contó con el voto favorable de los delegados del consejo.

Que pese a lo anterior, los acuerdos a través de los cuales deben quedar debidamente formalizados los temas aprobados, en su momento no fueron emitidos, viéndose afectado el normal y correcto desarrollo académico de tales áreas.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, que dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

Que el Consejo Académico, tomando en cuenta las razones y las disposiciones estatutarias aplicables,

**ACUERDA:**

**Primero:** Autorizar a la Presidenta y Secretario del Consejo Académico, a emitir y firmar los acuerdos mediante los cuales quedan debidamente formalizados los siguientes temas, aprobados en sesiones de éste órgano de gobierno en fechas de 27 de noviembre de 2007; 4 de diciembre de 2007; 10 de julio de 2008 y 25 de julio de 2008, respectivamente:

1. Apertura de la carrera técnica denominada Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario.
2. División del Departamento de Estudios Básicos y Complementarios, en dos (2) Departamentos denominados: Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas.
3. Apertura del Departamento de Inglés.
4. Apertura del Técnico en Seguridad y Educación Vial.

**Segundo:** Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría, Vicerectoría, Secretaría General, Facultad de Educación Social y Especial y a la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, copia del presente acuerdo a fin de que sea fijado en los murales de la universidad, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

*Dado a los diecisiete(17) días del mes de marzo de 2009, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena*

**DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
Presidenta



*Eric García*

**MGTER. ERIC GARCÍA**  
Secretario General